



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, **18 FEB. 2021**

DECRETO N° **429** (C)

VISTOS

1.- Decreto N°20 de fecha 27 de Enero del 2021 que aprueba “CONVENIO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA TESTEO-TRAZABILIDAD-AISLAMIENTO CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19”

2.- Memorandum N°326 de fecha 28.12.2020, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el “CONVENIO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA TESTEO-TRAZABILIDAD-AISLAMIENTO CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19”

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
LORENA LOPEZ GONZALEZ	TENS	22 HORAS	\$ 322.960.-

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21 y/o 215-22** “TESTEO/TRAZABILIDAD/AISLAMIENTO COVID-19”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
SR. ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaría DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador

MPCH/cma.
ca



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO A HONORARIOS

En Lota, República de Chile, a día 03 del mes de Diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Salud, Rol Único Tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por el Señor Alcalde MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA, Cedula de Identidad _____ quien delega la facultad para firmar bajo la fórmula de "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal Sr. HEDSON DIAZ CRUCES Cedula de Identidad _____ según Decreto D.S.M. N° 880 de fecha 30 de Diciembre del 2016, ambos con domicilio para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda 302 de esta ciudad, que en adelante se denominará "La Municipalidad", por una parte, y Doña **LORENA MAGALI LOPEZ GONZALEZ**, Chilena, Estado Civil Soltera, _____ de Lota, que en Profesión **TENS**, con domicilio en _____ adelante se denominará el prestador, por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Contrátese a Honorarios a Doña **LORENA MAGALI LOPEZ GONZALEZ**, quien cumplirá la función de **TENS**, para llevar a cabo el "**CONVENIO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO/ TRAZABILIDAD/ AISLAMIENTO COVID-19,2020**" en el Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave, desarrollando las labores que a continuación se detallan:

- Seguimiento telefónico, para contactos de casos de COVID confirmados.
- Cumplir con la normativa Institucional.
- Realizar las funciones atingentes que sean asignadas por la Jefatura directa.

SEGUNDO: La prestación de servicio se efectuará en el Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave, el cual se encuentra ubicado en calle Matta 405 Lota Bajo, quedando a cargo del Director del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave o de quien esta designe la supervigilancia del cumplimiento cabal de la función encomendada, debiendo remitirse, un informe al Departamento de Salud acerca del desempeño del prestador.

TERCERO: En caso de renuncia por parte del prestador de servicio, este deberá hacerlo por escrito con a lo menos 15 días de anticipación, a través de carta dirigida al señor Alcalde con copia al Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

CUARTO: La I. Municipalidad de Lota, pagara por concepto de honorarios la suma de **\$ 322.960. Mensual**, monto bruto del cual el municipio deducirá el 10,75 % por concepto de impuesto de segunda categoría, correspondiente al valor del trabajo a realizarse durante la vigencia del contrato, pago que se efectuará a los diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicio respectiva, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de aprobación y visto bueno del Director del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave.

QUINTO: El servicio se prestará en dependencias del Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave, en los horarios establecidos por el Director del Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave, siendo 22 horas semanales.

SEXTO: La Municipalidad de Lota, descontara de los honorarios los días no trabajados en forma proporcional, previo informe del Director del Establecimiento.

SEPTIMO: El presente contrato rige desde el 03 de Diciembre del 2020 al 31 de Diciembre del 2020.-

OCTAVO: Se deja constancia que la persona contratada no será considerada en la dotación de Salud, para ningún efecto legal.

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado en forma inmediata a este contrato, entre otras causales cuando el prestador no cumpla con las obligaciones del presente Contrato o por necesidad del servicio.



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

DECIMO: La personería de don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N°4.183 de fecha 06 de Diciembre del año 2016, de la citada Municipalidad y de don Hedson Díaz Cruces para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" según Decreto D.S.M N°880 de fecha 30 de diciembre 2016.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de Prestación de Servicios se firma en seis ejemplares, todos del mismo tenor, quedando uno en poder de **Doña LORENA MAGALI LOPEZ GONZALEZ** uno en poder de la I. Municipalidad de Lota, y cuatro en poder del Departamento de Salud.


**LORENA LOPEZ GONZALEZ
TENS**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**DIRECTOR
JURIDICO
VºBº ASESORIA JURIDICA**

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (Siaper)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador(a)

HMC/MPCH/mjia